



RESOLUCION - R - N° 238 - 94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 ABR 1994

Act. N° 002/94 SCS

VISTO:

La solicitud de prórroga para presentar el certificado de reválida de estudios medios interpuesta por la Srta. Gris Lilian Vidaurre Villegas, alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional N° 1 de Salta, informa que los certificados de estudios llegaron demorados al mes de Julio de 1993, como así también que la Srta. Vidaurre Villegas al día 7 de Marzo del corriente año, adeuda las asignaturas "Geografía" de 4º y 5º Año y "Literatura" de 5º Año;

Que la situación planteada por la recurrente se enmarca en el espíritu con que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina trató el tema de alumnos extranjeros, en el sentido de lograr claridad en la situación general, para posteriormente abocarse al estudio de eventuales situaciones particulares;

Que el artículo 3º de la resolución N° 660-89 del Consejo Superior, prevé el recaudo que deben guardar las Facultades al respecto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 056/94,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Gris Lilian VIDAURRE VILLEGAS, L.U.Nº 32.462, alumna regular de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga por un año más, para presentar el certificado de reválida de estudios medios.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR